



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC: 0047395/2010

EXP-UNC: 0023129/2011

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por el Dr. Carlos Vullo Director del Laboratorio Forense del EAAF a fs. 42 del Expte. de referencia respecto a renovar a la Bioquímica Florencia Garrone, la beca de Desarrollo y Servicios de la Facultad de Ciencias Químicas, para desempeñar actividades de desarrollo y servicios en el Laboratorio del Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF), **bajo la tutoría académica del Profesor Dr. Horacio Serra;**

CONSIDERANDO:

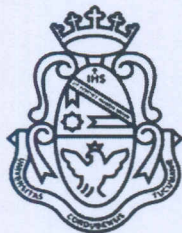
Lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento a fs. 32;
Lo aconsejado por la Comisión de Extension a fs. 43;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
R E S U E L V E :**

ARTICULO 1°.- Prorrogar la Beca de Desarrollo y Servicios de la Facultad de Ciencias Químicas, **con dedicación exclusiva**, a la Bioquímica Florencia **GARRONE (Legajo N°45.488) (D.N.I.: 33.537.963)**, para desempeñar actividades en el E. A. A. F. (Laboratorio del Equipo Argentino de Antropología Forense); por el término de 12 (doce) meses, comprendidos entre **01-06-2012** y hasta el **31-05-2013.-**

ARTICULO 2°.- Disponer que por el Área Económico Financiera se proceda a liquidar una Beca de Desarrollo y Servicios a la Bioquímica Florencia **GARRONE (Legajo N° 45.488)** por el importe mensual de \$4.485,58.- (Pesos cuatro mil cuatrocientos ochenta y cinco con 58/100), por el periodo mencionado ut-supra.-

ARTICULO 3°.- La suma total de la antes dicha erogación se atenderá con Recursos Propios- Fuente 12- provenientes de la ayuda económica que el Laboratorio del Equipo Argentino de Antropología Forense (E.A.A.F.) , depositará mensualmente por el periodo mencionado en el artículo 1° de la presente.-



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC: 0047395/2010

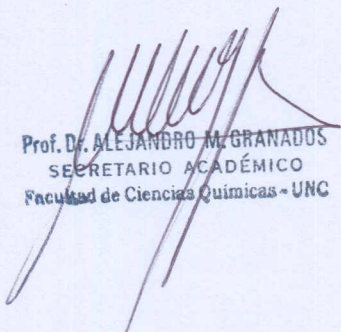
//2

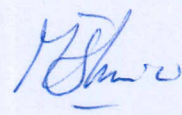
ARTICULO 4º.- Comuníquese a los interesados, al Laboratorio E. A. A. F., al Área Económico Financiera y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS, A LOS OCHO DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

RESOLUCION N°: 532
AC. ee.




Prof. Dr. ALEJANDRO M. GRANADOS
SECRETARIO ACADÉMICO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC


Prof. Dra. MIRIAM C. STRUMIA
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas - UNC